



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA LABORES AEREAS
COMPANIA LIMITADA A FAVOR DEL
SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA
LOJAS POR EL SEÑOR INGENIERO
SERAFIN ALBERTO WITHER NUNEZ.**
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de marzo del dos mil cuatro ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte el señor SERAFIN ALBERTO WITHER NUNEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero agrónomo, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Comparece además la señora NELLY JUDITH DELGADO CABRERA, quien declara ser ecuatoriana, casada, contadora.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de Transferencia de Participaciones Sociales, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo una por la cual consta una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABORES AEREAS, COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:_____

PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública las siguientes partes: (a) El señor Ingeniero **SERAFIN ALBERTO WITHER NÚÑEZ**, por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar en adelante simplemente como "EL CEDENTE"; b) El señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, por sus propios derechos a quien se lo podrá denominar simplemente como "EL CESIONARIO". Comparece además la señora **NELLY JUDITH DELGADO CABRERA**, para los efectos que luego se van a indicar._____

SEGUNDA: ANTECEDENTES. (a) La Compañía **LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor Carlos Quiñonez, el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con un capital social de **CIEN MIL SUCRES**._____

(b) Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi, el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, la compañía **LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA**, aumento su capital social._____

(c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor _____



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

y dos e inscrita el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, la compañía **LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA**, reformo y codifico sus estatutos.

(d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, la compañía **LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA**, reformo sus estatutos y disminuyó su capital social.

(e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quíñonez, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la compañía **LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA**, reformo sus estatutos y aumentó su capital social.

(f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del dos mil uno, la compañía **LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA**, convirtió el capital social de sucres a dólares, reformo sus estatutos y aumento su capital social.

(g) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA**, en

atro con la asistencia de la totalidad de los socios
solvó por unanimidad autorizar a él socio, esto es al
ñor Ingeniero SERAFIN ALBERTO WITHER NUÑEZ para
le ceda la totalidad de las participaciones que tiene
el capital social de la Compañía, esto es que
da las cinco participaciones de cuatro centavos de dólar
da una, que tiene en el capital social de la Compañía
BORES AEREA COMPAÑIA LIMITADA a favor del
ñor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.

RCERA: Con los antecedentes expuestos el señor
geniero SERAFIN ALBERTO WITHER NUÑEZ, debidamente
torizado por su cónyuge la señora NELLY JUDITH
ELGADO CABRERA, cede las cinco participaciones de
atro centavos de dólar cada una, esto es el total
las participaciones que tiene en el capital social de la
mpañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA a favor
el señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.

JARTA: Por su parte el señor ESTEBAN ESTUARDO
JIROLA LOJAS, declara que acepta la transferencia de
rticipaciones sociales que se realiza por intermedio del
esente instrumento por convenir a sus intereses.

JINTA: PRECIO.- El precio que las partes de mutuo
uerdo han pactado en forma libre y voluntaria por la
nsferencia de Participaciones Sociales contenidas en esta
critura pública, es de cuatro centavos de dólar cada una
las participaciones cedidas, valor que el cesionario paga
el cedente al momento de suscribirse esta escritura



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

totalidad a su entera satisfacción en tener reclamo alguno que hacer en el futuro por este concepto ni por ningún otro.

SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Usted, señor Notario se servirá agregar como documento habilitante la certificación otorgada por la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA**, de que se ha cumplido con el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sírvase usted señor Notario, Incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado: **LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ.- ABOGADO .-** Registro número: Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete.

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Ing. Serafin A. Wither Nuñez

C.C. 0901262014

C.V.

Nelly Delgado de Wither
Sra. Nelly Judith Delgado Cabrera

C.C. 090072587-0

C.V. 17-1383

Esteban E. Quirola L.
Sr. Esteban E. Quirola Lojas

C.C. 090153527-8

C.V. Exonerado

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil,
a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICACION



Yo, **ING. MIGUEL AVILA RAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA**, y como secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día de hoy 27 de Febrero del 2004, certifico que en la antes mencionada junta se resolvió por unanimidad autorizar la siguiente transferencia de participaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Ing. **SERAFIN ALBERTO WITHER NUÑEZ**, cederá 5 participaciones de su propiedad a favor del señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**.

Todo lo cual consta en la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA**, la misma que reposa en los libros de Actas de Juntas Generales de la Compañía.

Guayaquil, Febrero 27 del 2004.-



Ing. Miguel Avila Rambya
Gerente General - Secretario
Junta General Extraordinaria de Socios
LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA

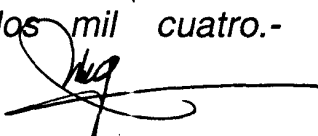


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **SERAFIN ALBERTO WITHER NÚÑEZ**, con el consentimiento de su cónyuge señora **NELLY JUDITH DELGADO CABRERA**, cede a favor del señor **ESTEBAN ESTUARDO QUEROLA LOJAS**, (5) participaciones, de cuatro centavos de dólar los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **"LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA"**; de fojas 30.798 a 30.805, número 4.710 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.500 del Repertorio.- Quedando incorporado los comprobantes de pagos por los impuestos respectivos.- 2.- **Se tomó nota de esta Cesión a fojas 6.326 y 115.900** del Registro Mercantil de 1.967 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil diez y nueve de Marzo del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Orden No. 95865

Legal: MILTON CASTRO

Amanuense: MARITZA RODRIGUEZ

Computo: MARITZA RODRIGUEZ

Depurador: Marianella Alvarado

Anotación: Margarita Castro

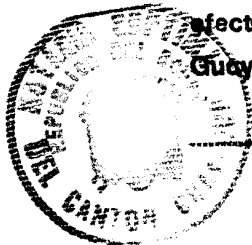
Razón: Margarita Castro

Revisado por: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 22,40

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Day fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.



Guayaquil, _____

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO